

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 26 ABO 2019

VISTO: la gestión promovida por la firma Gerardo S.R.L;

RESULTANDO: I) que solicita la renovación de habilitación del establecimiento de larga estadía para personas mayores, denominado "Residencial Gerardo", sito en la calle Uruguayana N° 3222 de esta ciudad;

II) que dicha firma se encuentra inscrita en esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia;

II) que cuenta con Certificación de Registro de esta Secretaría de Estado y Certificado Social del Ministerio de Desarrollo Social;

III) que el Sector Notarial, el Departamento Registro de Prestadores y la División Servicios de Salud no formulan objeciones al respecto, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto N° 356/016 de 7 de noviembre de 2016 y a lo dispuesto por Ordenanza Ministerial N° 362/995 de fecha 12 de junio de 1995;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase a la firma Gerardo S.R.L, la renovación de habilitación del establecimiento de larga estadía para personas mayores, denominado "Residencial Gerardo" sito en la calle Uruguayana N°



3222 de esta ciudad, con un total de 27 camas, bajo la Dirección Técnica del Dr. Fernando Labanca.

- 2º) Establécese que la presente habilitación cuenta con una vigencia de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, mientras se mantengan incambiadas las condiciones sanitarias en la que fue concedida.
- 3º) Notifíquese. Tomen nota la División Servicios de Salud y el Departamento Registro de Prestadores. Cumplido, archívese.

Res. N° *1930*

Ref. N° 001-1-4691-2015

JR

Dra. RAQUEL ROSA
DIRECTORA GENERAL DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Archivado en el Dpto. de
Acuerdos y Resoluciones

MIRIAN OLID
Directora (E)
Dpto. Acuerdos y Resoluciones
Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
27 AGO 2015
ENTRADA

NO 7